

ADENDA 1

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # LPN-ABG-FCG-002-2026 “CONSTRUCCIÓN DEL FILTRO DE INSPECCIÓN EN LA ISLA FLOREANA”

**PROGRAMA: PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS ISLAS GALÁPAGOS
(No. BMZ No. BMZ 2020 67 817)**

FINANCIADO POR BANCO DE DESARROLLO ALEMÁN KFW

**PROYECTO: “ESTANDARIZACIÓN DE LAS ESTACIONES CUARENTENARIAS PARA LA
PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LAS ISLAS GALÁPAGOS”**

**EJECUTADO POR: AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y
CUARENTENA PARA GALÁPAGOS (ABG).**

COEJECUTADO POR: FUNDACIÓN CONSERVANDO GALÁPAGOS

Administración del programa: Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)

**Implementación técnica: Unidad Operativa del Fondo de Especies Invasoras de
Galápagos (FEIG)**

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y MOTIVACIÓN DE LA ENMIENDA

La Dirección de Normativa y Prevención para la Bioseguridad de la ABG mediante correo de fecha 26 de Agosto del 2026 remitió a la Fundación Conservando Galápagos – FCG el INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE ENMIENDA relacionada al Proceso Licitación Pública Nacional # LPN-ABG-FCG-002-2026 relacionada a la CONSTRUCCIÓN DEL FILTRO DE INSPECCIÓN EN LA ISLA FLOREANA, el cual se llevará a cabo en una ubicación diferente (predios colindantes) a aquella en la que operan en la actualidad las oficinas e instalaciones de control de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG) en Puerto Velasco Ibarra, de la parroquia rural Floreana, cantón San Cristóbal.

En consecuencia, dado que las operaciones cotidianas de inspección de la ABG no sufrirán interferencia ni detención alguna durante el periodo de ejecución de la obra civil y eléctrica, resulta técnicamente innecesario que el contratista diseñe, instale, dote u opere una infraestructura provisional de contingencia (Filtro de Inspección Contingente). Esta modificación

técnica representa una optimización de la logística de la obra y elimina riesgos asociados al montaje de estructuras temporales.

2. MARCO LEGAL Y AJUSTE DE CRONOGRAMA (DIRECTRICES KfW)

De conformidad con el numeral 2.5.2 de las Directrices de Contratación del Banco de Desarrollo Alemán (KfW), toda modificación o adenda formal a los Documentos de Licitación que tenga una implicación importante en la preparación de las ofertas debe ser enviada y publicada con una antelación mínima de catorce (14) días naturales antes de la fecha límite fijada para la presentación y entrega de propuestas físicas.

Es importante precisar que no será necesario realizar un ajuste al cronograma del presente proceso establecido en los Documentos de Licitación, debido a que la fecha máxima de presentación de ofertas que es el 08 de septiembre del 2026, contados a partir de la fecha de notificación de la presente adenda, se encuentra en el período de los 14 días naturales que se menciona en la directriz antes mencionada.

3. ENMIENDAS ESPECÍFICAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN Y TDR

A continuación se detallan las enmiendas específicas y sustituciones de texto aplicadas sobre las bases de licitación, las hojas de datos y los Términos de Referencia (TDR) del proceso. Estas modificaciones sustituyen y anulan de forma definitiva cualquier disposición en contrario contenida en los pliegos originales:

Sección / Documento Afectado	Texto Original	Texto Modificado / Enmienda
Términos de Referencia (TDR) (Apartado 5: Metodología y Cronograma - Párrafo 2)	"El oferente deberá garantizar que las actividades de inspección se realicen sin contratiempos ni interrupciones durante el tiempo que dure el trabajo de construcción. <u>Por lo tanto, el oferente debe identificar de forma obligatoria las instalaciones temporales necesarias (Filtro de Inspección Contingente) para asegurar la continuidad operativa institucional.</u> "	Se suprime íntegramente el párrafo de la obligación. Se inserta en su lugar: "No se requerirá la provisión, montaje u operación de instalaciones temporales o Filtro de Inspección Contingente, debido a que la construcción del nuevo Filtro se realizará en un área que no interfiere con las instalaciones operativas actuales de la ABG, las cuales mantendrán su funcionamiento ininterrumpido en su ubicación actual."

4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a) Inalterabilidad de las Bases: Todas las demás condiciones, especificaciones técnicas, planos, requisitos de personal clave, requerimientos MSSS, fórmulas e índices financieros y formatos de Declaración de Compromiso contenidos en los Documentos de Licitación y sus anexos, que no hayan sido modificados expresamente por la presente Adenda No. 1, se mantienen plenamente vigentes, inalterados y con carácter obligatorio para todos los participantes.

b) Formalización única de Modificaciones: Se recuerda a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, únicamente las aclaraciones, modificaciones y precisiones emitidas formalmente y por escrito mediante Adenda tienen validez legal y contractual dentro del proceso. Ningún pronunciamiento verbal realizado durante la reunión pre-oferta altera el pliego de la licitación.

c) Formato de Envío: De conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (Disposiciones Específicas 1.3), la presente Adenda se emite y remite de manera oficial mediante archivo PDF no editable.

Puerto Ayora, 26 de agosto del 2026.

Mgs. Gabriela Vivas Yépez
DIRECTORA DE OPERACIONES
FUNDACIÓN CONSERVANDO GALÁPAGOS – GALÁPAGOS CONSERVANCY